



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 29 de Septiembre de 1915.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2 293

GOBIERNO CIVIL.

PESAS Y MEDIDAS.

CIRCULAR NÚM. 119.

Cumpliendo lo que disponen los artículos 60 y 63 de la vigente ley de Pesas y Medidas, he dispuesto que por el señor Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia Don Patricio Sanchez Suarez y su Ayudante D Ramon Fernandez Senra, procedan á girar la visita periódica anual correspondiente al actual á todos los comerciantes é industriales, así matriculados como no matriculados que radiquen en los Ayuntamientos de los partidos judiciales de *Villalon* y *Valoria la Buena*, empezando por las capitales de los mismos; el día 5 del próximo mes de Octubre *Villalon* y el día 7 del mismo mes *Valoria la Buena*.

Y para dar el más exacto cumplimiento á tal servicio los señores Alcaldes tendrán muy en cuenta las órdenes emanadas de este Superior Centro en diferentes fechas y remitidas á los mismos con relacion al más exacto cumplimiento de la referida Ley; así como al hacer la presentacion

los funcionarios dichos encargados del Ramo en los Ayuntamientos, procederán en el acto los señores Alcaldes á notificar sin pérdida de tiempo á todos los comerciantes é industriales, así como á toda persona que por sus transacciones de compra-venta esté obligada á cumplir con la referida Ley en sus respectivos Ayuntamientos para su comparecencia en las Casas Consistoriales sin otro aviso de este Gobierno que en lo que la presente Circular ordeno.

Valladolid 29 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,

Eduardo Rivadulla.

Núm. 2 272

Seccion provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«*Providencia*.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Pedrajas de San Esteban que se expresarán, y que durante el plazo de cinco dias, comprendidos del 7 al 12 de Septiembre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho dias desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se pu-

blica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo

del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 27 de Septiembre de 1915.—El Jefe de la Seccion, **Isaac Aguado.**

Relacion que se cita.

Número de orden	FECHAS			CANTIDADES ADEUDADAS			
	DE LAS OBLIGACIONES			Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL	
	Día	Mes	Año	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1	Timoteo Arranz	20	Diciembre	1913	540	27	567
2	María Escolar	»	»	»	216	10'80	226'80
5	Eugenia Gonzalez	»	»	»	108	5'40	113'40
7	Toribio Gonzalez	»	»	»	162	8'10	170'10
9	Celestino García	»	»	»	108	5'40	113'40
14	José Sanz	»	»	»	108	5'40	113'40
28	Romualdo Cerzano	»	»	»	189	9'45	198'45
35	Gregorio Morales	»	»	»	54	2'70	56'70
38	Gregorio Lopez	»	»	»	81	4'05	85'05
39	Dionisio Hurtado	»	»	»	54	2'70	56'70
40	Felix Lzcano	»	»	»	54	2'70	56'70
41	Tomás Llorente	»	»	»	27	1'35	28'35
42	Miguel García	»	»	»	81	4'05	85'05
43	Tiburcio García	»	»	»	81	4'05	85'05
44	Mamerto Mate	»	»	»	54	2'70	56'70
46	Francisco Sanz	»	»	»	54	2'70	56'70
50	Dionisio Romo	»	»	»	81	4'05	85'05
51	Felipe Romo	»	»	»	27	1'35	28'35
67	Julio Arratia	»	»	»	54	2'70	56'70
68	Eustaquio Arratia	»	»	»	54	2'70	56'70
69	Juan Arratia	»	»	»	54	2'70	56'70
94	Ursula Adanero	»	»	»	108	5'40	113'40
Totales					2349	117'45	2466'45

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2 277.

Quintanilla de Arriba

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1910, 1911, 1912 y 1913, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince dias, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Quintanilla de Arriba 27 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Félix Repiso.

Núm. 2 278.

Quintanilla de Arriba.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa en la sesion

celebrada el día doce del mes actual, acordó para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1916 el Reparto vecinal.

Quintanilla de Arriba 27 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Félix Repiso.

Núm. 2 261.

Villabarúz de Campos.

La Junta municipal de mi presidencia en sesion extraordinaria celebrada el día 23 del corriente mes, acordó utilizar el reparto vecinal para cubrir los cupos de consumos y sus recargos del próximo año de 1916.

Villabarúz de Campos 24 Septiembre 1915.—El Alcalde, Eutimio Calderon.

NÚM. 2.262.

Villacarralon.

Acordado por los señores que componen el Ayuntamiento y Junta de Asociados que presido en sesion extraordinaria del quince del actual los encabezamientos gremiales voluntarios, para hacer efectivo el cupo de consumos para el ejercicio de 1916, se invita al vecindario para que lo soliciten en forma reglamentaria dentro del plazo de cinco dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el «Boletin Oficial» de esta provincia, en la inteligencia que pasado dicho término sin solicitarlo, se entenderá que renuncian á ellos.

Villacarralon 25 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Ceisano Pardo.

RENOVACIÓN BIENAL DE CONCEJALES.

Núm. 2.282.

Don Nemesio Sanz Santamaria, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Castroverde de Cerrato.

Certifico: Que en el acta de sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en este día y á la que asistieron los Concejales señores don Angel Francisco, D. Francisco Casado, D. Juan Asensio, D. Aniceto Alonso, D. Salomon Ruiz y Don Fausto Renedo, se encuentra entre otros el siguiente

«Particular.—Se dió cuenta por mí el Secretario de orden del señor Presidente, de la circular del señor Gobernador Civil de esta provincia, que sobre Elecciones municipales publica el «Boletin Oficial» de la misma núm. 216, correspondiente al día 21 de los corrientes. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado y en su consecuencia proceder á declarar para la próxima renovacion bienal tres vacantes ordinarias y una extraordinaria por defacion del Concejal D. Aniceto Paredes Mieres, que en junto hacen el total de cuatro vacantes»

Y para que conste y surta efecto ante el señor Gobernador Civil de esta provincia para su publicacion en el «Boletin Oficial» de la misma, expido la presente de orden de la Alcaldia, visada y sellada por la misma, que firmo en Castroverde de Cerrato á veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince.—Nemesio Sanz, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Angel Francisco.

Núm. 2.288.

Don Manuel del Regato Caballero, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Cigales.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporacion y al folio veinticuatro, hay una sesion ordinaria de fecha 26 del corriente mes, que entre otros particulares, contiene el del tenor siguiente:

Acto seguido el propio Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion de la Circular número 117, inserta en el «Boletin Oficial» de la provincia de fecha 23 del actual, corres-

pondiente al número 218, dictada por el Sr. Gobernador civil interino, que trata de la declaracion de vacantes para la próxima renovacion de los Ayuntamientos. Enterados de ella los señores Concejales y examinado el expediente de la última eleccion de Concejales, resultan cinco vacantes correspondientes á D. Antonio Dueñas Camazon, D. Toribio Ramirez Vazquez, D. Sarvelio Camazon y Camazon, D. Angel Barriga Conde y D. Zacarias Caballero Paunero, en cumplimiento á la Real orden de 30 de Septiembre de 1914 y circular citada, se acordó declarar dichas cinco vacantes haciendo público en la localidad en la forma de costumbre y que se remita inmediatamente certificacion de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletin Oficial» de la misma.

Concuerda bien y fielmente con el particular á que me remito. Y para que conste en cumplimiento de la Real orden Circular última, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Cigales á veintiocho de Septiembre de mil novecientos quince.—Manuel del Regato.—V.º B.º El Alcalde, Teófilo Sanz.

Núm. 2.275

Don Elicio Hernandez Gallego, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Matilla de los Caños.

Certifico: Que en el libro donde se anotan las sesiones celebradas por la Corporacion municipal de esta localidad, al folio doce del mismo se halla extendida el acta en la cual entre otros se halla el particular siguiente:

«Seguidamente por la Presidencia se manifestó que el objeto de la sesion era, en primer término, dar debido cumplimiento á lo preceptuado por la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre de 1913 ó sea que en virtud de la citada disposicion todos los Ayuntamientos procederán forzosamente antes del día diez de Octubre inmediato á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, cumpliendo al efecto lo prenevido en el artículo 45 de la ley Municipal vigente. Dada lectura de referida disposicion como así bien de la Circular del señor Gobernador Civil de la provincia inserta en el «Boletin Oficial» correspondiente al día 23 del corriente mes recordatoria del cumplimiento de mencionada disposicion, para conocimiento de los señores concurrentes, éstos manifestaron quedar enterados y en su vista, examinados detenidamente los expedientes electorales y demás antecedentes relativos á la renovacion última de la Corporacion municipal pudieron comprobar que, en efecto, los señores Concejales á quienes corresponde cesar en sus cargos son los que á continuacion se relacionan:

Don Secundino Gonzalez Fraile, D. Terencio del Pozo Higuera y don Eustorgio del Villar Olmedo.

En su consecuencia, los señores de la Corporacion en cumplimiento de los preceptos legales citados, por unanimidad acordaron hacer la declaracion oficial de las referidas vacantes ordinarias, sin que exista

ninguna extraordinaria; acordando asimismo, que del anterior acuerdo se remita certificacion literal al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicacion en el «Boletin Oficial» de la provincia y que se anuncie inmediatamente en el local acostumbrado de la localidad para general conocimiento.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el acta original á la que en caso necesario me refiero.

Para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provincia, expido la presente que firmo de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Matilla de los Caños á veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario, Elicio Hernandez.—V.º B.º El Alcalde, Florencio Diez.

Núm. 2.271.

Don Fidencio Gonzalez Bragado, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Moraleja de las Panaderas, del que es Alcalde Presidente Don Juan Nieto Pinilla.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, se halla la extraordinaria celebrada el día veinticinco de los corrientes, la cual copiada literalmente dice así:

«Sesion extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1915.—En Moraleja de las Panaderas á veinticinco de Septiembre de mil novecientos quince.—Reunidos en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto, los señores Concejales don Sergio Nieto Nieto, Don Fermin Nieto Nieto, D. Domingo Rodriguez Gonzalo, D. Sebastian Lopez Iglesias, D. Eufrasio Nieto Pinilla, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Nieto Pinilla, se dió principio á la sesion por lectura del acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se lee la Real orden de Gobernacion inserta en el «Boletin Oficial» número 218, la cual trata sobre las vacantes de Concejales, y la Corporacion acuerda por unanimidad declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el art. 45 de la ley Municipal vigente.

En su virtud, la Corporacion acordó hacer la declaracion de vacantes de Concejales en la forma siguiente:

Distrito único de Moraleja de las Panaderas.—Vacantes ordinarias: Don Sergio Nieto y Nieto, Don Fermin Nieto y Nieto y Don Domingo Rodriguez Gonzalo.

Por lo cual, y no habiendo ninguna vacante extraordinaria, el número de Concejales que hay que elegir en esta localidad es de tres.

Se acordó por unanimidad se expida certificacion de este acuerdo y se remita al Ilmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para los fines que dicha circular de Gobernacion interesa, y por los medios de costumbre se haga saber el mismo á los vecinos de este pueblo, por si alguno tuviere que hacer alguna reclamacion.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesion, firmándola en union

de los señores asistentes de que yo como Secretario certifico.—J. Nieto.—S. Nieto.—F. Nieto.—Rodriguez.—Lopez.—E. Nieto.—Fidencio Gonzalez, Secretario.»

Es copia que concuerda bien y fielmente con su original á que en caso necesario me remito.

Y para remitir al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde y sello con el de esta Corporacion municipal en Moraleja de las Panaderas á veinticinco de Septiembre de mil novecientos quince.—Fidencio Gonzalez.—V.º B.º, El Alcalde, Juan Nieto.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.270.

Ramos Ergueda, Mariano, sin que conste apellido alguno, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isabel la Católica, número 19, Vaquería, comparecerá en término de ocho dias, ante el Juzgado de instruccion del distrito de la Audiencia de Valladolid, para declarar como testigo en causa sobre lesiones á José Luis Alvarez, instruida por virtud de parte del Inspector de Vigilancia.

Núm. 2.269.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta ciudad en providencia de hoy dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, se cita por medio de la presente cédula á Gregoria Dominguez del Villar, vecina que fué de esta ciudad con domicilio últimamente en la Fuente Dorada, número cinco y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día nueve de Diciembre próximo y hora de las nueve y media de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad con objeto de asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa contra Pedro Enrique Zarzosa, y otra, sobre corrupcion de menores, apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar.

Valladolid veintisiete de Septiembre de mil novecientos quince.—El Secretario P. D., Patricio Luengo.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputacion